

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <p>Estado Mayor y Dirección de la Defensa</p>

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081

Fecha elaboración: 10 de Julio de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 16	
		Fecha.	08	03	2018



Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal dentro de su Misión Institucional contempla la prestación de abastecimientos CLASE I a las fuerzas Militares y que derivado de la operación la entidad debe garantizar el suministro de comida caliente, en los Catering que administra la Regional Nororiente, dicho suministro debe realizarse de manera organizada y transparente garantizando una correcta ejecución de los recursos destinados para la alimentación de los soldados orgánicos, de las Unidades Militares que se abastecen bajo nuestra jurisdicción.

Dicho control se realiza mediante vales destinados a la entrega de la alimentación, por parte del administrador de la partida, con el fin de cuantificar los platos que son suministrados a Ejército, por lo tanto la entidad, requiere contratar la “ADQUISICION DE VALES PARA EL CONTROL EN LA ENTREGA DE LA ALIMENTACION, CON DESTINO A LOS DIFERENTES CATERING, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.” para el normal funcionamiento de todos los comedores de tropa de la regional Nororiente y de esta manera dar cumplimiento al contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Dando cumplimiento a las políticas de la entidad, se solicita mediante memorando No. 2023140840144883 autorización a la Dirección General para realizar publicación de proceso de contratación de mínima cuantía, de lo cual se recibe la respectiva aprobación mediante memorando No. 2023130010147553 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001 del 28 de junio de 2023.

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, se requiere adelantar un proceso de contratación, de acuerdo a los requerimientos de la entidad y atendiendo la normatividad vigente.

Dando alcance a lo anteriormente expuesto se hace necesario conocer el sector económico de los servicios del objeto contractual, tomando como referente los antecedentes y las condiciones en las cuales se requiere recibir el servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL CONTROL EN LA ENTREGA DE LA ALIMENTACION, CON DESTINO A LOS DIFERENTES CATERING, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los bienes están codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 3 de 16	
				Fecha.	08	03
						

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el “ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL CONTROL EN LA ENTREGA DE LA ALIMENTACION, CON DESTINO A LOS DIFERENTES CATERING, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE” están detallados así:

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	VALES DE ALIMENTACIÓN DE 16 CM X 3 CM A UNA (1) TINTA EN PAPEL PERIÓDICO REFILADAS Y PERFORADAS EN 4 PARTES IGUALES (4 CM). (Talonario 200 unidades)	UNIDAD (Perforada en 4 partes)

IMAGEN ENTREGABLE: (CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN)



CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

2.3 FICHA TECNICA

El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario de “Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes” de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural.

CERTIFICACIONES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 16	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

El proponente deberá anexar certificación donde se compromete a entregar el bien de acuerdo a las especificaciones técnicas y en el plazo estipulado por la entidad, plazo máximo de quince (15) días hábiles después de realizado el pedido.

REQUISITOS AMBIENTALES: En cumplimiento a la normatividad vigente, el ofertante deberá aportar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, donde se compromete allegar los registros y planillas donde se evidencie el cumplimiento a los requisitos ambientales (residuos sólidos)

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 85% Moderadamente Aceptable).

Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

Nota: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 5 de 16	
		Versión No 00		Fecha.	
		08	03	2018	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.			Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.			Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.	
MAS DE 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.				

2.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Nota 1: La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos, ejecutados y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

Nota 2: Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Nota 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.5 OBLICACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

El contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- b) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- c) El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios.
- e) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- f) Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- g) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- h) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- i) Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- j) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- k) Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- l) No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- m) Deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- n) Deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- o) Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 16	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

p) Deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.

Obligaciones Específicas:

El contratista deberá:

- Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- Los productos deben ser acorde a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente documento dentro del plazo y en las condiciones acordado con el supervisor.
- Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- Estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de 2 días.
- Realizar las entregas en el lugar destinado en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente con el supervisor del contrato.
- Allegar los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS PESOS MCTE (\$ 8.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.	\$8.000.000

2.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7223 de fecha 30/06/2023 por valor de \$ 8.000.000

2.7

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se Se estima treinta (30) días hábiles, contados a partir del momento en que se acepte la oferta ganadora (suscripción del contrato).

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como lugar de ejecución:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Bucaramanga calle 31 # 33ª – 80 Barrio Galán

2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.10 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de COMPRAVENTA

ORDENADOR DEL GASTO: Para el presente proceso es JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía número 37551831 expedida en Girón (Santander), profesional de defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 9 de 16	
		Fecha.	08	03	2018

resolución N° 861 de fecha 14 de Junio de 2023, la resolución N°176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y conforme a la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratos de la ALFM

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma secop II

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL (NO APLICA)

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

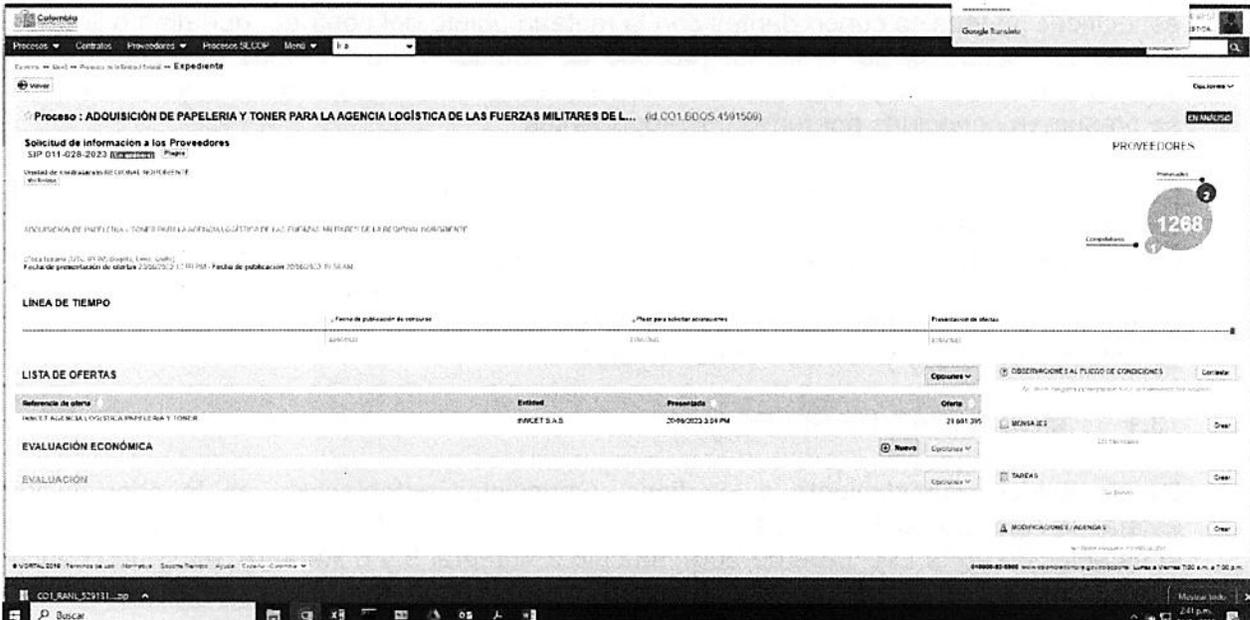
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2 Estudio de mercado:

En cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII.



The screenshot displays the SECOPII web application interface. The main content area shows the details of a procurement process: 'Proceso : ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y TONER PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE L...' (id.CO1.6005.4591500). Below this, there is a 'Solicitud de información a los Proveedores' section with a 'Ver' button. A 'LINEA DE TIEMPO' section shows the process flow from 'Publicación de recursos' to 'Cierre para solicitar cotizaciones' and finally 'Publicación de ofertas'. A 'LISTA DE OFERTAS' table is visible, with one entry for 'IMPRESORA ALGEM SA LOGISTICA FUERZAS MILITARES' presented on 20/09/2023 at 3:24 PM with an offer of 21.841.395. On the right side, there is a 'PROVEEDORES' section showing a count of 1268 registered providers. The interface includes navigation menus, search bars, and a footer with technical information.

Es de indicar que se recibió una cotización de LP IMPRESORES a través de la plataforma secop II, por lo que el área de la necesidad solicita cotizaciones de los cuales se reciben 4 de SEÑALIZACION INDUSTRIAL SEÑALICEMOS, LITOGRAFIA CORONA, DARWIN JEREZ, PORTAFOLIO CREATIVO.

Por lo cual se procede a hacer estructuración financiera con las cotizaciones recibidas, promediando los precios más favorables así:

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
		TITULO				Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 00		Página 11 de 16	
				Fecha.		08 03 2018			

ITEM	Descripción	Codigo de Producto	Unidad de medida	LP IMPRESORES	SEÑALIZACION INDUSTRIAL SEÑALICEMOS	LITOGRAFIA CORONA	DARWIN JEREZ	PORTAFOLIO CREATIVO	PROMEDIO
1	VALES DE ALIMENTACIÓN DE 16 CM X 3 CM A UNA (1) TINTA EN PAPEL PERIÓDICO REFILADAS Y PERFORADAS EN 4 PARTES IGUALES (4 CM). (Talonario 200 unidades)	82121500	Unidad (Perforada en 4 partes)	3.000	5.400	3.320	6.600	4.000	3.440

* Los precios resaltados fueron seleccionados para el cálculo del promedio.

Una vez analizados los precios anteriormente relacionados, se establece el precio unitario que beneficie a la Entidad determinando el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	Descripción	Codigo de Producto	Unidad de medida	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	VALES DE ALIMENTACIÓN DE 16 CM X 3 CM A UNA (1) TINTA EN PAPEL PERIÓDICO REFILADAS Y PERFORADAS EN 4 PARTES IGUALES (4 CM). (Talonario 200 unidades)	82121500	Unidad (Perforada en 4 partes)	\$2.891	\$549	\$3.440

4.3 EVALUACION DE LA OFERTA

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA** registrada en el **SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad del servicio conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria).

Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes o servicios contratados.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero**.

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar los bienes y servicios a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 16	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha:	08	03	2018
					

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio y que No supere el Presupuesto por ítem

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 13 de 16	
						Fecha.	08	03	2018
									

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Se inicia el monitoreo y la revisión?	¿Cómo se realiza el monitoreo y la revisión?	Periodicidad			
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	2	3	5	Riesgo - Riesgo medio	Contratista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	1	1	2	Impacto - Menor	No	Contratista	Julio 2023	Julio 2023	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.	Afectación al cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo - Bajo	Contratista	Llevar buen control sobre los recursos propios	1	4	5	Impacto - Medio	No	Contratista	Julio 2023	Julio 2023	Monitoreo constante a los estados financieros	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La entrega no oportuna de los elementos	Incumplimiento a los plazos de ejecución establecidos	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	Planear las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Impacto - Alto	SI	Contratista	Julio 2023	Julio 2023	diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras.	Diario

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 16	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL (NO APLICA)

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1860 de 2021 que señala: Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; para el presente proceso se solicitan las siguientes garantías en razón al producto a suministrar.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
Con ocasión de mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	Suficiencia de calidad de los bienes , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y dos (2) meses más.	30%

La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204 -1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239	NO	NO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 15 de 16	
				Fecha.	08
					

	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Servicios de construcción \$ 25.545.923.858		
Corea	SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México	NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel	SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p> <p>La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	
			Fecha: 08 03 2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MES
319 72102908	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PRIMERA ESCALERA DE INFRAESTRUCTURA DE CONDENSADORES, CADA SEDE ADMINISTRATIVA ENERO	Enero
319 72142406	REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE MILITARES Y FUERZAS ARMADAS ENERO	Enero
319 72191511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE APRES AGENDADOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA ENERO	Enero
319 76181501 70181507	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA ENERO	Enero
319 90101900 70101500	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE Y SERVICIOS GENERALES INCLUYENDO INGRESOS DE ENERO	Enero
319 91121204	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, ENERO	Enero
319 92111504	ADQUISICION, INSTALACION A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ALARMAS PARA LA SEGURIDAD ENERO	Enero
319 92151900	ADQUISICION PISO CADIS DE AQUICUECA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE FEBRERO	Febrero
319 92151902	ADQUISICION DE TIKETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA UGUAL DE LA REGIONAL FEBRERO	Febrero
319 92151906 30102100 30102101 30102102 30102103 30102104 30102105 30102106 30102107 30102108 30102109 30102110 30102111 30102112 30102113 30102114 30102115 30102116 30102117 30102118 30102119 30102120 30102121 30102122 30102123 30102124 30102125 30102126 30102127 30102128 30102129 30102130 30102131 30102132 30102133 30102134 30102135 30102136 30102137 30102138 30102139 30102140 30102141 30102142 30102143 30102144 30102145 30102146 30102147 30102148 30102149 30102150 30102151 30102152 30102153 30102154 30102155 30102156 30102157 30102158 30102159 30102160 30102161 30102162 30102163 30102164 30102165 30102166 30102167 30102168 30102169 30102170 30102171 30102172 30102173 30102174 30102175 30102176 30102177 30102178 30102179 30102180 30102181 30102182 30102183 30102184 30102185 30102186 30102187 30102188 30102189 30102190 30102191 30102192 30102193 30102194 30102195 30102196 30102197 30102198 30102199 30102200 30102201 30102202 30102203 30102204 30102205 30102206 30102207 30102208 30102209 30102210 30102211 30102212 30102213 30102214 30102215 30102216 30102217 30102218 30102219 30102220 30102221 30102222 30102223 30102224 30102225 30102226 30102227 30102228 30102229 30102230 30102231 30102232 30102233 30102234 30102235 30102236 30102237 30102238 30102239 30102240 30102241 30102242 30102243 30102244 30102245 30102246 30102247 30102248 30102249 30102250 30102251 30102252 30102253 30102254 30102255 30102256 30102257 30102258 30102259 30102260 30102261 30102262 30102263 30102264 30102265 30102266 30102267 30102268 30102269 30102270 30102271 30102272 30102273 30102274 30102275 30102276 30102277 30102278 30102279 30102280 30102281 30102282 30102283 30102284 30102285 30102286 30102287 30102288 30102289 30102290 30102291 30102292 30102293 30102294 30102295 30102296 30102297 30102298 30102299 30102300 30102301 30102302 30102303 30102304 30102305 30102306 30102307 30102308 30102309 30102310 30102311 30102312 30102313 30102314 30102315 30102316 30102317 30102318 30102319 30102320 30102321 30102322 30102323 30102324 30102325 30102326 30102327 30102328 30102329 30102330 30102331 30102332 30102333 30102334 30102335 30102336 30102337 30102338 30102339 30102340 30102341 30102342 30102343 30102344 30102345 30102346 30102347 30102348 30102349 30102350 30102351 30102352 30102353 30102354 30102355 30102356 30102357 30102358 30102359 30102360 30102361 30102362 30102363 30102364 30102365 30102366 30102367 30102368 30102369 30102370 30102371 30102372 30102373 30102374 30102375 30102376 30102377 30102378 30102379 30102380 30102381 30102382 30102383 30102384 30102385 30102386 30102387 30102388 30102389 30102390 30102391 30102392 30102393 30102394 30102395 30102396 30102397 30102398 30102399 30102400 30102401 30102402 30102403 30102404 30102405 30102406 30102407 30102408 30102409 30102410 30102411 30102412 30102413 30102414 30102415 30102416 30102417 30102418 30102419 30102420 30102421 30102422 30102423 30102424 30102425 30102426 30102427 30102428 30102429 30102430 30102431 30102432 30102433 30102434 30102435 30102436 30102437 30102438 30102439 30102440 30102441 30102442 30102443 30102444 30102445 30102446 30102447 30102448 30102449 30102450 30102451 30102452 30102453 30102454 30102455 30102456 30102457 30102458 30102459 30102460 30102461 30102462 30102463 30102464 30102465 30102466 30102467 30102468 30102469 30102470 30102471 30102472 30102473 30102474 30102475 30102476 30102477 30102478 30102479 30102480 30102481 30102482 30102483 30102484 30102485 30102486 30102487 30102488 30102489 30102490 30102491 30102492 30102493 30102494 30102495 30102496 30102497 30102498 30102499 30102500 30102501 30102502 30102503 30102504 30102505 30102506 30102507 30102508 30102509 30102510 30102511 30102512 30102513 30102514 30102515 30102516 30102517 30102518 30102519 30102520 30102521 30102522 30102523 30102524 30102525 30102526 30102527 30102528 30102529 30102530 30102531 30102532 30102533 30102534 30102535 30102536 30102537 30102538 30102539 30102540 30102541 30102542 30102543 30102544 30102545 30102546 30102547 30102548 30102549 30102550 30102551 30102552 30102553 30102554 30102555 30102556 30102557 30102558 30102559 30102560 30102561 30102562 30102563 30102564 30102565 30102566 30102567 30102568 30102569 30102570 30102571 30102572 30102573 30102574 30102575 30102576 30102577 30102578 30102579 30102580 30102581 30102582 30102583 30102584 30102585 30102586 30102587 30102588 30102589 30102590 30102591 30102592 30102593 30102594 30102595 30102596 30102597 30102598 30102599 30102600 30102601 30102602 30102603 30102604 30102605 30102606 30102607 30102608 30102609 30102610 30102611 30102612 30102613 30102614 30102615 30102616 30102617 30102618 30102619 30102620 30102621 30102622 30102623 30102624 30102625 30102626 30102627 30102628 30102629 30102630 30102631 30102632 30102633 30102634 30102635 30102636 30102637 30102638 30102639 30102640 30102641 30102642 30102643 30102644 30102645 30102646 30102647 30102648 30102649 30102650 30102651 30102652 30102653 30102654 30102655 30102656 30102657 30102658 30102659 30102660 30102661 30102662 30102663 30102664 30102665 30102666 30102667 30102668 30102669 30102670 30102671 30102672 30102673 30102674 30102675 30102676 30102677 30102678 30102679 30102680 30102681 30102682 30102683 30102684 30102685 30102686 30102687 30102688 30102689 30102690 30102691 30102692 30102693 30102694 30102695 30102696 30102697 30102698 30102699 30102700 30102701 30102702 30102703 30102704 30102705 30102706 30102707 30102708 30102709 30102710 30102711 30102712 30102713 30102714 30102715 30102716 30102717 30102718 30102719 30102720 30102721 30102722 30102723 30102724 30102725 30102726 30102727 30102728 30102729 30102730 30102731 30102732 30102733 30102734 30102735 30102736 30102737 30102738 30102739 30102740 30102741 30102742 30102743 30102744 30102745 30102746 30102747 30102748 30102749 30102750 30102751 30102752 30102753 30102754 30102755 30102756 30102757 30102758 30102759 30102760 30102761 30102762 30102763 30102764 30102765 30102766 30102767 30102768 30102769 30102770 30102771 30102772 30102773 30102774 30102775 30102776 30102777 30102778 30102779 30102780 30102781 30102782 30102783 30102784 30102785 30102786 30102787 30102788 30102789 30102790 30102791 30102792 30102793 30102794 30102795 30102796 30102797 30102798 30102799 30102800 30102801 30102802 30102803 30102804 30102805 30102806 30102807 30102808 30102809 30102810 30102811 30102812 30102813 30102814 30102815 30102816 30102817 30102818 30102819 30102820 30102821 30102822 30102823 30102824 30102825 30102826 30102827 30102828 30102829 30102830 30102831 30102832 30102833 30102834 30102835 30102836 30102837 30102838 30102839 30102840 30102841 30102842 30102843 30102844 30102845 30102846 30102847 30102848 30102849 30102850 30102851 30102852 30102853 30102854 30102855 30102856 30102857 30102858 30102859 30102860 30102861 30102862 30102863 30102864 30102865 30102866 30102867 30102868 30102869 30102870 30102871 30102872 30102873 30102874 30102875 30102876 30102877 30102878 30102879 30102880 30102881 30102882 30102883 30102884 30102885 30102886 30102887 30102888 30102889 30102890 30102891 30102892 30102893 30102894 30102895 30102896 30102897 30102898 30102899 30102900 30102901 30102902 30102903 30102904 30102905 30102906 30102907 30102908 30102909 30102910 30102911 30102912 30102913 30102914 30102915 30102916 30102917 30102918 30102919 30102920 30102921 30102922 30102923 30102924 30102925 30102926 30102927 30102928 30102929 30102930 30102931 30102932 30102933 30102934 30102935 30102936 30102937 30102938 30102939 30102940 30102941 30102942 30102943 30102944 30102945 30102946 30102947 30102948 30102949 30102950 30102951 30102952 30102953 30102954 30102955 30102956 30102957 30102958 30102959 30102960 30102961 30102962 30102963 30102964 30102965 30102966 30102967 30102968 30102969 30102970 30102971 30102972 30102973 30102974 30102975 30102976 30102977 30102978 30102979 30102980 30102981 30102982 30102983 30102984 30102985 30102986 30102987 30102988 30102989 30102990 30102991 30102992 30102993 30102994 30102995 30102996 30102997 30102998 30102999 30103000 30103001 30103002 30103003 30103004 30103005 30103006 30103007 30103008 30103009 30103010 30103011 30103012 30103013 30103014 30103015 30103016 30103017 30103018 30103019 30103020 30103021 30103022 30103023 30103024 30103025 30103026 30103027 30103028 30103029 30103030 30103031 30103032 30103033 30103034 30103035 30103036 30103037 30103038 30103039 30103040 30103041 30103042 30103043 30103044 30103045 30103046 30103047 30103048 30103049 30103050 30103051 30103052 30103053 30103054 30103055 30103056 30103057 30103058 30103059 30103060 30103061 30103062 30103063 30103064 30103065 30103066 30103067 30103068 30103069 30103070 30103071 30103072 30103073 30103074 30103075 30103076 30103077 30103078 30103079 30103080 30103081 30103082 30103083 30103084 30103085 30103086 30103087 30103088 30103089 30103090 30103091 30103092 30103093 30103094 30103095 30103096 30103097 30103098 30103099 30103100 30103101 30103102 30103103 30103104 30103105 30103106 30103107 30103108 30103109 30103110 30103111 30103112 30103113 30103114 30103115 30103116 30103117 30103118 30103119 30103120 30103121 30103122 30103123 30103124 30103125 30103126 30103127 30103128 30103129 30103130 30103131 30103132 30103133 30103134 30103135 30103136 30103137 30103138 30103139 30103140 30103141 30103142 30103143 30103144 30103145 30103146 30103147 30103148 30103149 30103150 30103151 30103152 30103153 30103154 30103155 30103156 30103157 30103158 30103159 30103160 30103161 30103162 30103163 30103164 30103165 30103166 30103167 30103168 30103169 30103170 30103171 30103172 30103173 30103174 30103175 30103176 30103177 30103178 30103179 30103180 30103181 30103182 30103183 30103184 30103185 30103186 30103187 30103188 30103189 30103190 30103191 30103192 30103193 30103194 30103195 30103196 30103197 30103198 30103199 30103200 30103201 30103202 30103203 30103204 30103205 30103206 30103207 30103208 30103209 30103210 30103211 30103212 30103213 30103214 30103215 30103216 30103217 30103218 30103219 30103220 30103221 30103222 30103223 30103224 30103225 30103226 30103227 30103228 30103229 30103230 30103231 30103232 30103233 30103234 30103235 30103236 30103237 30103238 30103239 30103240 30103241 30103242 30103243 30103244 30103245 30103246 30103247 30103248 30103249 30103250 30103251 30103252 30103253 30103254 30103255 30103256 30103257 30103258 30103259 30103260 30103261 30103262 30103263 30103264 30103265 30103266 30103267 30103268 30103269 30103270 30103271 30103272 30103273 30103274 30103275 30103276 30103277 30103278 30103279 30103280 30103281 30103282 30103283 30103284 30103285 30103286 30103287 30103288 30103289 30103290 30103291 30103292 30103293 30103294 30103295 30103296 30103297 30103298 30103299 30103300 30103301 30103302 30103303 30103304 30103305 30103306 30103307 30103308 30103309 30103310 30103311 30103312 30103313 30103314 30103315 30103316 30103317 30103318 30103319 30103320 30103321 30103322 30103323 30103324 30103325 30103326 30103327 30103328 30103329 30103330 30103331 30103332 30103333 30103334 30103335 30103336 30103337 30103338 30103339 30103340		